

## COMISIONES DE SERVICIO AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN

Siendo necesario proveer los **3 puestos Ayudante Vigilancia e Información E-14** que al final se indican, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación **integrante de la bolsa de Ayudantes de Vigilancia e Información**, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ser acompañada de currículum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

### PUESTOS Y DEPENDENCIAS:

UNIDAD/ SERVICIO	PUESTO	DEPENDENCIA/ DISTRITO	CÓDIGOS CITRIX/ PEOPLENET
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	REFUERZO	A3125/8465
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	REFUERZO	A624/4146
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	NGDO. CTRO. SER. SOC. TORREBLANCA	0217107001/6848

### REQUISITOS:

Ser integrante de la bolsa de promoción interna DE YUDANTE DE Vigilancia e Información y además:

-No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 1 al 5 de abril del año en curso, ambos inclusive.

El desempeño de los puestos de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por los Servicios.

**NOTAS:**

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el**
- 2) último día señalado para la presentación de las mismas.**
- 3) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**
- 4) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**
- 5) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.**
- 6) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.**